



MEMORIA DEL CONSEJERO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN

El Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura para 2015 es el resultado de una línea de trabajo que se ha venido desarrollando durante los últimos años caracterizada por la planificación, la austeridad y la garantía de la prestación de los servicios básicos, pese a la incidencia que han tenido las restricciones presupuestarias derivadas de la crisis económica.

Por segundo año consecutivo, los números de la Institución Insular se incrementan con respecto al ejercicio precedente. Se cifran en setenta y seis millones cuatrocientos mil euros (76.400.000,00 €), significando, en términos absolutos, un crecimiento de 4,75 millones de euros y, en términos relativos, del 6,63 %, sobre los datos iniciales del ejercicio 2014

Las cuentas están integradas por el presupuesto propio de esta corporación, los presupuestos de sus Organismos Autónomos, y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Mercantil Parque Tecnológico de Fuerteventura S.A.

El Consejo Insular de Aguas cuenta con un presupuesto de 1.395.627,66 €; el Patronato de Turismo cuenta con un presupuesto de 1.980.403,88 € y el Parque Tecnológico de Fuerteventura, un presupuesto de 410.468,29€. El Presupuesto consolidado total es de 76.527.268,29€ (en 2014 fue de 72.112.042,78€).

Gracias a esta línea de trabajo, las cifras globales nos sitúan en similares parámetros a los del primer Presupuesto que se aprobó en plena crisis económica. Pero además la previsión de ingresos corrientes nos sitúa en el mejor balance de la historia del Cabildo y el grado de endeudamiento en un 17%, lo que demuestra que pese a la coyuntura de crisis se ha avanzado en la estabilidad de las cuentas de la Institución y en su solidez financiera.

La mejora de la actividad económica y el aumento de la participación asignada a las Corporaciones Locales, permite fijar un buen comportamiento de los recursos procedentes del Bloque de Financiación Canario. Ello ha significado para las cuentas insulares un crecimiento de las aportaciones por esta vía del 26,56 %, suponiendo en términos absolutos 7,4 millones de euros.

Es muy relevante también el nuevo reparto económico derivado de las competencias transferidas y delegadas procedentes del Gobierno de Canarias, significando un crecimiento del 11,06 % de los recursos que se venían percibiendo.

Hay que subrayar que para 2015 no se prevé recurrir a nuevos créditos, por lo que los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes y los gastos de capital se financian con ahorro de la Corporación y con aportaciones de otras Administraciones.

En conclusión, el Presupuesto de 2015 refleja el trabajo de una Administración que ha sabido mantener sus cuentas saneadas, reduciendo sensiblemente el endeudamiento, al tiempo que garantiza la prestación de servicios y afronta inversiones muy relevantes.

Para la **previsión del gasto** se ha tenido en cuenta cuatro pilares básicos: la prioridad a las prestaciones de servicios o actuaciones de carácter obligatorio, el cumplimiento de compromisos



contractuales, el refuerzo de las políticas sociales y el esfuerzo en materia educativa (dotación de becas y ayudas a estudiantes, apoyo a ONG's, formación, ocio y tiempo libre).

A partir de estas claves, el Presupuesto de 2015 se plantea con el objetivo de convertirse también en una herramienta que contribuya a la dinamización económica de la sociedad majorera.

Es prioritaria la inversión relacionada con el sector turístico, tanto en el ámbito promocional en los mercados exteriores, como en el ámbito del apoyo a la mejora de la oferta alojativa y de ocio complementario. Este esfuerzo inversor repercute en el conjunto de la economía majorera, atendiendo a la relevancia que la actividad turística tiene en la sociedad insular.

También, se coordinan iniciativas transversales que desde diferentes frentes, consejerías y departamentos, van encaminadas a impulsar la reactivación económica del sector primario.

Se plantea igualmente una línea de trabajo pensada para incentivar el desarrollo de las energías renovables, tanto desde el ámbito público como desde el privado.

Y, muy importante, se planifican transversalmente distintas acciones dirigidas a apoyar a las pymes y autónomos a través de inversiones y obras que actúan de elementos dinamizadores de la economía insular y multiplicadores del esfuerzo inversor en el conjunto de la sociedad, a través de la generación de puestos de trabajo y dinamismo comercial. Como clave de funcionamiento presupuestario cotidiano se plantea la colaboración interinstitucional con las administraciones locales. La planificación conjunta con los ayuntamientos y la financiación compartida de acciones y proyectos, caracteriza la línea presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura. Tal y como ya ocurrió en el Presupuesto de 2014, también nos parece muy relevante que fruto de la política económica desarrollada por el Cabildo de Fuerteventura, en el Presupuesto de 2015 está en condiciones de establecer propuestas de colaboración a la Administración Autónoma y a la Administración Estatal para cofinanciar servicios e inversiones que, aunque no son competencia directa del Cabildo Insular, sí se consideran prioritarias para la Isla y no han sido suficientemente dotadas en los Presupuestos de esas administraciones por distintos motivos.

Reforzamos, además, la participación social apoyando la iniciativa de asociaciones, colectivos y ONG's que trabajan en Fuerteventura en ámbitos muy diversos.

La distribución por Consejerías (en comparativa con 2014) es la siguiente:



	2014	% sobre Total	2015	% sobre Total	Variación
Agric., Ganadería y Pesca	3.559.802,60	4,97%	4.229.505,71	5,54%	18,81%
Bienestar Social, Sanidad...	8.484.768,40	11,84%	8.694.290,39	11,38%	2,47%
Hacienda, Promoción Económica...	13.353.584,42	18,64%	13.630.055,32	17,84%	2,07%
Empleo, Comercio...	2.352.436,92	3,28%	2.025.705,26	2,65%	-13,89%
Deportes y Caza	1.902.286,21	2,65%	2.459.755,04	3,22%	29,31%
Obras Públicas y Carreteras	11.798.721,04	16,47%	12.750.113,97	16,69%	8,06%
Ordenación Territorio	390.901,96	0,55%	370.197,47	0,48%	-5,30%
Seg., Emergencias, Parque Móv y Servicios	7.432.964,22	10,37%	8.314.174,93	10,88%	11,86%
Turismo	3.899.372,08	5,44%	4.369.130,03	5,72%	12,05%
Medio Amb., Transportes y Presid.	9.683.019,04	13,51%	9.625.173,08	12,60%	-0,60%

El presupuesto se ajusta a la normativa vigente en materia presupuestaria al presentarse el mismo, con ahorro, con capacidad de financiación y con un endeudamiento muy por debajo del límite establecido.

La variación interanual por capítulos se muestra en el siguiente cuadro:

COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS INGRESOS POR CAPITULO						
	PRESUPUESTO INICIAL 2015	% Sobre Total	PRESUPUESTO INICIAL 2014	% Sobre Total	VARIACION ABSOLUTA	RELATIVA
I. Impuestos Directos	673.640,00	0,88%	619.140,00	0,86%	54.500,00	8,80%
II. Impuestos Indirectos	35.275.949,42	46,17%	27.872.931,59	38,90%	7.403.017,83	26,56%
III. Tasas y Otros Ingresos	2.379.303,67	3,11%	2.437.653,88	3,40%	-58.350,21	-2,39%
IV. Transferencias Corrientes	30.604.949,91	40,06%	29.174.117,43	40,72%	1.430.832,48	4,90%
V. Ingresos Patrimoniales	200.000,00	0,26%	310.000,00	0,43%	-110.000,00	-35,48%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	69.133.843,00	90,49%	60.413.842,90	84,32%	8.720.000,10	14,43%
VI. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII. Transferencias Capital	6.596.157,00	8,63%	7.416.157,10	10,35%	-820.000,10	-11,06%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	6.596.157,00	8,63%	7.416.157,10	10,35%	-820.000,10	-11,06%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	75.730.000,00	99,12%	67.830.000,00	94,67%	7.900.000,00	11,65%
VIII. Activos Financieros	670.000,00	0,88%	670.000,00	0,94%	0,00	0,00%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00%	3.150.000,00	4,40%	-3.150.000,00	-100,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	670.000,00	0,88%	3.820.000,00	5,33%	-3.150.000,00	-82,46%
TOTAL INGRESOS	76.400.000,00	100%	71.650.000,00	100%	4.750.000,00	6,63%



Tal como se detalla en el cuadro anterior, el presupuesto de la Corporación experimenta un crecimiento del 6,63 %, derivado de aumentar los ingresos no financieros en un 11,65 % y de reducir las operaciones financieras un 82,46 %.

Los ingresos corrientes representan el 90,49 % del Presupuesto; los de capital, un 8,63 %; y las operaciones financieras, tan solo un 0,88 %.

Con respecto al **análisis económico del gasto**, el presupuesto de gastos del Cabildo para el ejercicio 2015 se cifra en **setenta y seis millones cuatrocientos mil euros (76.400.000,00 €)**, incrementándose con respecto a los números del año pasado en 4,75 millones. Por bloques de gastos, el 67,48 %, se destina a operaciones corrientes; el 27,12 %, a operaciones de capital; y el 5,39 %, a operaciones financieras.

Las operaciones corrientes para el año 2015, que representan el 67,48 % del total del presupuesto, se cifran en 51,56 millones de euros, de los cuales, 24,11 M € se reservan para gastos de personal; 17,00 M €, para gastos corrientes; 0,39 M €, para el pago de los intereses de los préstamos pendientes de amortizar; 13,16 M €, para conceder subvenciones de naturaleza corriente; y 0,16 %, se destina al Fondo de Contingencia.

En cuanto a las operaciones de capital, que aportan el 27,12 % del presupuesto, el 22,54 % se destinan a inversiones reales y 4,59 % a subvenciones de capital.

Y con respecto al último bloque, el que hace referencia a las operaciones financieras, el 0,77 % se destina a Activos Financieros y el 4,63 % a Pasivos Financieros.

COMPOSICION Y EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPITULOS ECONOMICOS						
CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2015	% Sobre Total	PRESUPUESTO INICIAL 2014	% Sobre Total	VARIACION ABSOLUTA	RELATIVA
I. Gastos de Personal	24.105.085,26	31,55%	23.730.378,12	33,12%	374.707,14	1,58%
II. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	16.994.844,67	22,24%	15.544.360,07	21,69%	1.450.484,60	9,33%
III. Gastos Financieros	300.158,33	0,39%	826.114,34	1,15%	-525.956,01	-63,67%
IV. Transferencias Corrientes	10.032.503,47	13,13%	8.539.968,96	11,92%	1.492.534,51	17,48%
V. Fondo de Contingencia y otros imprevisibles	125.000,00	0,16%	111.272,47	0,16%	13.727,53	12,34%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	51.557.591,73	67,48%	48.752.093,96	68,04%	2.805.497,77	5,75%
VI. Inversiones Reales	17.218.912,89	22,54%	17.651.110,66	24,64%	-432.197,77	-2,45%
VII. Transferencias Capital	3.504.522,43	4,59%	598.234,49	0,83%	2.906.287,94	485,81%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	20.723.435,32	27,12%	18.249.345,15	25,47%	2.474.090,17	13,56%
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	72.281.027,05	94,61%	67.001.439,11	93,51%	5.279.587,94	7,88%
VIII. Activos Financieros	585.000,00	0,77%	670.000,00	0,94%	-85.000,00	-12,69%
IX. Pasivos Financieros	3.533.972,95	4,63%	3.978.560,89	5,55%	-444.587,94	-11,17%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.118.972,95	5,39%	4.648.560,89	6,49%	-529.587,94	-11,39%
TOTAL GASTOS	76.400.000,00	100%	71.650.000,00	100%	4.750.000,00	6,63%

Los gastos de personal se cifran para el ejercicio 2015 en **24.105.085,26 €**. Comparado con el año 2014 se observa un aumento del 1'58 %, que obedece, por una parte, a la funcionarización del personal laboral donde se ha tenido en cuenta el reconocimiento de los trienios por los servicios prestados; por otra, a la actualización del complemento específico reconocido por sentencia



judicial; y por otra, al crédito que se ha consignado para recuperar parte de la paga extra que se dejó de cobrar en el año 2012.

Con respecto a la distribución de Gastos corrientes por Consejería, la previsión es la siguiente:

CONSEJERÍAS	IMPORTE	%
Agricultura, Ganadería y Pesca	620.800,00	3,65%
Bienestar Social, Sanidad, Juventud, Participación Ciudadana y Vivienda	4.813.190,62	28,32%
Hacienda, Promoción Económica e Innovación	3.130.871,59	18,42%
Recursos Humanos, Educación, Cultura y Patrimonio Histórico	1.102.724,05	6,49%
Empleo, Comercio y Red de Centros y Museos	319.245,40	1,88%
Deportes y Caza	420.638,45	2,48%
Obras Públicas y Carreteras	1.217.734,24	7,17%
Ordenación del Territorio	170.050,00	1,00%
Seguridad, Emergencias, Parque Móvil y Servicios	3.105.706,08	18,27%
Turismo	427.615,00	2,52%
Medio Ambiente, Transportes y Presidencia	1.666.269,24	9,80%
Total Gastos corrientes en Bienes y Servicios	16.994.844,67	100,00%

Las subvenciones de carácter corriente para el año 2015 se cifran en **diez millones treinta y dos mil quinientos tres euros con cuarenta y siete céntimos (10.032.503,47 €)**.

Los créditos destinados a los Organismos autónomos dependientes del Cabildo de Fuerteventura aumentan en un 71,06 %, siendo el detalle por Organismo el siguiente:

- Consejo Insular de Aguas 803.527,66
- Patronato de Turismo 1.954.181,71

El mayor incremento se origina en el Patronato de Turismo al considerarse las campañas de promoción de turismo como gastos de naturaleza corrientes.

Las Transferencias a Entidades Locales crecen un 6,52 %. El crédito que se destina para los Ayuntamientos de la isla asciende a **dos millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos quince euros con ochenta céntimos (2.124.415,80 €)**, siendo el detalle por Entidad el siguiente:

- Ayuntamiento de Antigua: Mejora Bienestar Social 40.327,93
- Ayuntamiento de Antigua: Emergencia Social 2015 7.862,00
- Ayuntamiento de Antigua: Feria Insular de Artesanía 30.000,00
- Ayuntamiento de Betancuria: Mejora Bienestar Social 14.552,91
- Ayuntamiento de Betancuria: Emergencia Social 2015 3.251,00
- Ayuntamiento de Betancuria: Fondo de Cooperación 150.000,00
- Ayuntamiento de La Oliva: Mejora Bienestar Social 70.728,09



• Ayuntamiento de La Oliva: Emergencia Social 2015	13.181,06
• Ayuntamiento de Pájara: Mejora Bienestar Social	62.784,99
• Ayuntamiento de Pájara: Emergencia Social 2015	11.899,40
• Ayuntamiento de Pájara: Festival La Cebada	10.200,00
• Ayuntamiento de Pájara: Campeonato Wind & Kite	120.000,00
• Ayuntamiento de Pto. Rosario. Mejora Bienestar	125.814,04
• Ayuntamiento de Pto. Rosario. Emergencia Social 2015	24.972,00
• Ayuntamiento de Pto. Rosario: Convenio Protección Civil	28.000,00
• Ayuntamiento de Tuineje. Mejora Bienestar Social	53.592,84
• Ayuntamiento de Tuineje. Emergencia Social 2015	10.785,00
• Ayuntamiento de Tuineje. Semana de la Juventud	10.200,00
• Ayuntamiento de Tuineje: Campeonato Pesca de Altura	6.300,00
• Ayuntamiento de Tuineje: Fiestas Juradas de San Miguel	6.000,00
• Ayuntamientos: Escuelas deportivas	108.000,00
• Mancomunidad Centro Sur: Centro rehabilitación psicosocial	63.110,00
• FEMP/FECAI	90.000,00
• CAFF: Gastos de funcionamiento	1.000.000,00

Las Transferencias a Empresas Privadas disminuyen un 1,18 %, cifrándose en **dos cuatrocientos setenta y siete mil euros (2.477.000,00 €)** de las cuales, destacan por su volumen: un millón de euros (1.000.000,00 €), que van destinadas a subvencionar el agua para uso agropecuario y pesquero; cien mil euros (100.000,00 €) y un millón cuatrocientos cincuenta mil euros (1.450.000,00 €) que se destina a subvencionar los bonos de los transportes regulares de viajeros y la financiación del transporte regular.

Las Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro se cifran en **dos millones trescientos cuarenta y un mil trescientos setenta y ocho euros con treinta céntimos (2.341.378,30 €)** resultando un incremento del 4,57% con respecto al ejercicio anterior.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

El presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2015 asciende a 4.229.505, 71 €, significando un 5'54 % del presupuesto 2015.

En cuanto a los gastos corrientes, que se destinan a financiar acciones realizadas por colectivos, entidades asociativas o amplios sectores de población cuya actividad en el sector primario constituyen acciones de interés común, de amplia repercusión social o de interés general por trascender más allá del sector que las realiza, según se describe a continuación.



1.- La subvención al agua de uso agropecuario y pesquero es una acción mediante la cual el Cabildo de Fuerteventura apoya la producción del sector primario, reduciendo costes del agua hasta en un 66%.

Esta es una actuación fundamental ya que la escasa disponibilidad de agua es, sin duda, la mayor dificultad para la producción agraria y el mayor problema al que se enfrentan los productores agropecuarios en una Isla con tan escasos recursos hídricos como Fuerteventura.

Gracias a ello, y pese al progresivo aumento de costes de producción por la factura eléctrica, la tarifa del agua sigue sin aumentar en Fuerteventura.

2.- La Cooperativa de Gran Tarajal es la única cooperativa agraria que se dedica a la exportación de tomates de las explotaciones agrícolas del sur de Fuerteventura. Aglutina a todo el sector agrícola que se dedica a esta actividad y tienen una enorme repercusión económica y social en el sector primario de la Isla.

Su labor se centra en la recepción del tomate, clasificación, empaquetado, gestión comercial, exportación, suministro de elementos productivos.

El Cabildo prevé aportar fondos para mejorar y posibilitar la gestión de la cooperativa garantizando así su futuro inmediato.

3.- Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria son asociaciones ganaderas que desarrollan la prevención sanitaria de las principales enfermedades que afectan al ganado y, consecuentemente su productividad. Son, por tanto, imprescindibles para la mejora de sus productos: leche, queso, otros lácteos, carne... Es patente el interés social de tal medida pues la salubridad de los productos de origen pecuario incide directamente en la sociedad en general al ser la consumidora de estos alimentos, y a través de la dinamización económica y laboral.

Mediante esta acción el Cabildo contribuye a financiar las actividades sanitarias como vacunaciones, analíticas, veterinarios, tratamientos y otras actuaciones en esta materia. Estas ayudas se reparten en concurrencia competitiva entre los beneficiarios y se distribuye proporcionalmente al número de cabezas de ganado de cada ADS.

4.- El Grupo de Desarrollo Rural Maxorata Verde (GDR) es una asociación de carácter no lucrativo, participada por el propio Cabildo de Fuerteventura, cuya actividad principal radica en dinamizar el sector primario aportando financiación a distintas actuaciones de desarrollo, incidiendo principalmente en la formación de la población rural, la promoción de sus productos y el fomento de sus proyectos innovadores.

Mediante esta acción el Cabildo contribuye a financiar los gastos corrientes de GDR para posibilitar su funcionamiento y actividades.



5.- El **Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Queso Majorero** es una entidad descentralizada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y alimentación del Gobierno de Canarias. Su función es velar por la calidad del queso majorero, certificando las producciones, aportando un valor añadido a las mismas y promocionando su consumo, beneficiando con ello tanto a los productores primarios como a los consumidores. Su actuación se desarrolla desde la propia producción de la materia prima hasta la comercialización final en los mercados.

El Cabildo colabora con ello aportando financiación para su funcionamiento al tratarse de una entidad de gran interés para la Isla y carecer de ánimo de lucro.

6.- Las ayudas previstas para las tres **Cofradías de Pescadores** se destinarán a financiar los gastos corrientes y de funcionamiento de estas entidades asociativas pesqueras, que aglutinan todos los profesionales del sector pesquero de la Isla. Del buen funcionamiento de las Cofradías dependen los pescadores y sus familias, pero también el suministro de pescado fresco a la población.

7.- La **Asociación de Criadores de Cabra Majorera** es una entidad sin ánimo de lucro que gestiona el libro genealógico de la cabra majorera, herramienta fundamental en la mejora genética y la selección ganadera. Se prevé aportar la ayuda necesaria para cofinanciar sus actuaciones en esta materia.

8.- La **Cooperativa Coexfur y del Campo de Villaverde**, son cooperativas agrarias suministradoras de inputs a la casi totalidad de las explotaciones de la zona sur y norte de Fuerteventura

Su labor se centra en el suministro de alimentos para el ganado y otros elementos necesarios para la explotación pecuaria, sin embargo los elevados costes de su funcionamiento, personal y transportes les ocasionan problemas financieros. Mediante esta acción el Cabildo contribuirá en los gastos de funcionamiento de estas Cooperativas para garantizar su viabilidad.

9.- El **Grupo de Acción Costera de Fuerteventura** es una entidad asociativa sin ánimo de lucro participada por el Cabildo Insular e integrada por Cofradías y Asociaciones profesionales, empresariales y sociales con orientación a las actividades náutico pesqueras y a la sociedad que vive y participa en las zonas costeras.

Este Grupo centra su actividad en la gestión de fondos públicos aportando financiación a proyectos de desarrollo de la zona costera, de fomento de la actividad náutico pesquera y de sus productos.

Mediante esta acción el Cabildo contribuye a financiar los gastos corrientes de **GAC** para posibilitar su funcionamiento y actividades.

10.- Se ha de destacar el esfuerzo que hace este Cabildo, y más en el actual contexto de crisis financiera, para la promoción de la actividad económica del sector primario, principalmente a través de **las ayudas para el agua de uso agropecuario, destinando 1.000.000 € en el 2015.**

Con respecto a los gastos de inversión, destacan las mejoras en el Matadero Insular; maquinaria y utillaje diverso; programa experimental agropecuario, etc.



Por último, y con respecto a las transferencias de capital, destacan las siguientes:

El programa de **fincas experimentales** con el que se pretende financiar el desarrollo de determinadas experiencias agropecuarias mediante pruebas de campo reales directamente en fincas cuyos propietarios acepten, mediante convenio de colaboración, participar en la realización de estas experiencias productivas con objeto del estudio, fomento y divulgación de las acciones agropecuarias que resulten de interés a la Isla.

Las **ayudas agropecuarias y ayudas jóvenes agricultores** que se establecen para incentivar la inversión y mejora de las explotaciones agropecuarias de la Isla, que requieren de ellas para la permanente mejora y adaptación a medidas de índole sanitaria, productiva o comercial. Estas ayudas establecidas anualmente por el Cabildo se convocan en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con el plan estratégico aprobado al efecto.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VIVIENDA

El presupuesto de la Consejería de Bienestar Social, Sanidad, Juventud, Participación Ciudadana y Vivienda para el ejercicio 2015 asciende a **8.694.290,39 €**, significando un 11,38 % del presupuesto 2015.

Esta previsión se centra en asegurar la prestación de los servicios sociales básicos, la colaboración con ayuntamientos y colectivos sociales.

Considerando el frágil tejido asociativo que existe en la isla de Fuerteventura resulta imprescindible contribuir en las actuaciones desarrolladas por las distintas asociaciones sin fin de lucro que operan en la isla, ya que además de que desarrollan una labor fundamental en el ámbito de la asistencia social y prevención de la marginación y exclusión social, éstas no pueden realizar su labor sin la contribución de la Administración Pública.

Las iniciativas desarrolladas por las entidades sociales no sólo complementan la labor que se hace desde el Sistema Público, sino que también se han ido consolidando a lo largo del tiempo. Son actuaciones en las que también han participado usuarios/as de los distintos servicios pertenecientes a esta Corporación, entre los que se encuentran, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, personas con patologías crónicas, personas en riesgo de exclusión social, etc.

Por tanto, por las características de los programas desarrollados y el perfil de los beneficiarios, dichas actuaciones pueden considerarse de INTERÉS PÚBLICO.

Por su parte, se plantean dos líneas de subvención: una nominada a distintas asociaciones y otra, a través de una Convocatoria Pública. Las Subvenciones nominadas tratan de garantizar el mantenimiento de programas de intervención desarrollados por entidades no lucrativas, que por su especial incidencia en el territorio insular, requieren del apoyo específico institucional para su continuidad.

Por otra parte, se ha optado por el procedimiento de concurrencia competitiva, al amparo de la Ordenanza Específica de subvenciones en materia de Bienestar Social, aprobada por el Pleno de esta Corporación con fecha de 30 de Septiembre de 2011, para subvencionar la labor



desarrollada por otras Asociaciones en el ámbito del Bienestar Social y Sanidad, ya que se trata de proyectos puntuales que requieren de la inequívoca colaboración de la Administración Pública.

En relación con los créditos para aportaciones por parte del Cabildo de Fuerteventura sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones de capital, las transferencias de capital para este ejercicio incluyen:

- *Convenios con todos los ayuntamientos para el desarrollo de iniciativas 'sin barreras' para la implementación de mejoras de accesibilidad.*
- *Los créditos destinados a la Convocatoria Pública de subvenciones están destinados a financiar la compra de equipamiento de las distintas Entidades sin fin de lucro que soliciten subvención al amparo de la Ordenanza Reguladora.*
- *La destinada a la Orden Religiosa Hijas de la Caridad, está destinada al desarrollo de un programa de Atención a personas mayores.*
- *Convenios ADISFUER para la inserción laboral de personas discapacitadas.*
- *Convenios CRUZ ROJA de fomento del voluntariado y teleasistencia.*
- *Convenio UGT pro erradicación de la violencia de género.*
- *Convenio ADISFAMA sobre atención temprana.*
- *Convenios con todos los ayuntamientos para ayudas de emergencia social.*
- *Convenio ASOMASAMEN sobre salud mental.*
- *Convenio RAIZ DEL PUEBLO atención a inmigrantes.*
- *Convenio ONCE Fuerteventura sin barreras.*
- *Convenio Mancomunidad Centro Sur Centro de rehabilitación psicosocial para enfermos mentales.*

En el capítulo de inversiones, se incluyen las obras y equipamientos de servicios sociales; Residencia de Discapacitados; obras y equipamiento de la residencia de mayores; piso tutelado para enfermos mentales; Albergue de Tefía, etc.

Con respecto a Juventud, a los Cabildos insulares le incumben las competencias en materia de juventud, transferidas mediante la ley 7/2007, de 13 de abril, canaria de juventud, que en su artículo 7. J establece que corresponde a los Cabildos *promover en la juventud, mediante diferentes actuaciones, hábitos de vida saludables y actitudes solidarias y de respeto a la diversidad*. El artículo 7.1 de esta misma ley establece que corresponde igualmente a los Cabildos el *establecer programas y acciones que faciliten la autonomía personal de los jóvenes*.

La Consejería, tiene como objetivos prioritarios desarrollar proyectos dirigidos a los jóvenes de la Isla que les proporcionen alternativa de ocio y tiempo libre, dando así igualmente cumplimiento a dicha ley que establece que *corresponde a los Cabildos Insulares elaborar y*



gestionar los programas y acciones juveniles de ámbito Insular: formación, ocio alternativo, senderismo, campamentos juveniles, etc.

A lo largo del año las instalaciones del Albergue de Tefía reciben unas 6.000 personas, que utilizan sus servicios llevando a cabo actividades con el objeto de fomentar el asociacionismo y la participación entre los jóvenes.

Esta afluencia de usuarios implica así mismo un deterioro de dichas instalaciones y del mobiliario, por lo que es necesario prever una partida económica para hacer frente a estas circunstancias.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN

El estado de gastos del presupuesto de la Consejería de Hacienda, Promoción Económica e Innovación para el ejercicio 2015 asciende a 13.630.055,32 €, lo que supone un 17,84% del presupuesto total para 2015. En la línea de priorizar proyectos o necesidades urgentes de la isla, por encima incluso de las competencias del propio Cabildo Insular.

En la línea de impulsar el desarrollo de Energías Renovables, se incluye financiación para proyectos de autoconsumo eléctrico en instalaciones y edificios del Cabildo; así como financiación para el plan de incentivo al desarrollo de energías renovables a través de convocatorias públicas de ayudas. También se financian iniciativas de ahorro energético en la iluminación viaria, así como la puesta en marcha del proyecto de fomento de vehículos eléctricos.

Se dota la consignación presupuestaria para la financiación del Consejo Insular de Aguas para gastos ordinarios de funcionamiento y para inversiones, así como la subvención del Consorcio de Abastecimiento de Agua de Fuerteventura de la anualidad 2015 destinado a la cubrir parcialmente la pérdida de recursos del estado para la desalación de agua, que unido a la subida de la tarifa energética está provocando un desfase entre los ingresos y los gastos en el servicio de abastecimiento de agua.

Por último, se mantiene el compromiso de esta administración con el Ayuntamiento de Betancuria, y se ha incluido el Fondo de Cooperación Financiera con Betancuria de 150.000 euros que se puso en marcha desde el presupuesto de 2009, valorando la complicada situación económica por la que atraviesa dicha institución y que de otra manera harían inviable su supervivencia presupuestaria.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

El presupuesto de la Consejería de Recursos Humanos, Educación, Cultura y Patrimonio Histórico para el ejercicio 2015 asciende a **(9.931.898,80 €)**, significando un 13,00 % del presupuesto 2014.



Estos presupuestos contemplan el programa de Cultura General a través del que se pretende apoyar una programación insular, descentralizada, a través de una estrecha colaboración con el Gobierno de Canarias y el proyecto Canarias Cultura en Red, trasladando a la isla compañías de Canarias con el fin de crear un circuito de artes escénicas.

Las artes plásticas también tienen su apartado en este capítulo con las partidas asignadas al CAJI. El objetivo del presupuesto es que el Centro acoja las exposiciones más importantes que se desarrollan en Canarias o incluso en el ámbito nacional, además de publicar los catálogos correspondientes de cada una de ellas. De la misma manera, se propone un programa de cursos y conferencias cuya base temática sea el arte contemporáneo.

Otras partidas que recogen este capítulo es el Circuito Insular de Talleres mediante el que se trata de dar respuesta a un plan de formación en recursos culturales demandado por los vecinos de la isla. Teatro, cine, pintura etc., son materias en las que este Cabildo ha detectado necesidades de formación, y demanda suficiente para plantear su organización.

La programación regular de las artes escénicas encuentra aquí un espacio para su desarrollo. En colaboración con el Gobierno de Canarias, se pretende mantener una programación que incluya las obras de teatro con mayor éxito en Canarias y las actuaciones musicales demandados por los usuarios. Ciclos como “Noches de autor”, “Menudo Teatro” dirigidas a un público infantil, etc.

Dentro de los gastos previstos en este presupuesto se recogen algunos programas de carácter general como: transporte extraescolar, estudios y trabajos técnicos, gastos de publicaciones, etc., así como una parte destinada a gastos generales de cursos universitarios.

Para el presente ejercicio se mantienen idénticos los créditos referidos a los gastos corrientes, exceptuando la Escuela Insular de Música que se propone un incremento de 10.000 € para sufragar los gastos de transporte de los grupos musicales de la Escuela.

En Estudios y Trabajos técnicos, se incluyen proyectos relacionados con el nuevo Archivo General Insular, la excavación arqueológica de Isla de Lobos, etc.

En materia de Educación, se incluye el incremento del 1,3% del presupuesto total de becas y ayudas a estudiantes. Con lo cual el importe de becas y ayudas de educación previsto para el ejercicio 2015 asciende a la cantidad de 808.150,00€.

Las inversiones reales para el presente ejercicio se destinan a infraestructuras (Centro Polivalente, Biblioteca de Gran Tarajal, Museo Arqueológico de Betancuria, Archivo Insular, etc.), equipamiento, ruta itinerarios Miguel de Unamuno, etc.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y RED DE CENTROS Y MUSEOS

El presupuesto de la Consejería de Empleo, Comercio, y Red de Centros y Museos para el ejercicio 2015 asciende a 2.025.705,26 €, lo que significa un 2'65 % del presupuesto 2015.



De conformidad con el artículo 8 del Título II de la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias le corresponde a los Cabildos en el desarrollo de sus competencias en materia de artesanía, “promover, subvencionar, coordinar u organizar ferias de artesanía insulares, comarcales y locales o de asociaciones que no excedan del territorio insular”.

El Ilmo. Ayuntamiento de Antigua ha venido organizando desde 1987, en estrecha colaboración con el “Colectivo Mafasca”, la celebración de la Feria Insular de Artesanía de Fuerteventura, originariamente denominada Feria de Artesanía de Antigua, destinando los esfuerzos y recursos necesarios para la promoción y mejora progresiva de esta Feria. Desde esta Consejería se entiende que la consolidación de la Feria de Artesanía de Antigua como la Feria Insular de Artesanía de Fuerteventura y como un evento comercial-cultural de merecido reconocimiento a nivel insular y regional, justifica el hecho de optar por el sistema de subvención de concesión directa al Ilmo. Ayuntamiento de Antigua.

Además, la Consejería de Comercio del Cabildo de Fuerteventura, en el ejercicio de sus competencias tiene especial interés en apoyar toda clase de actividades que contribuyan a la promoción y fomento del comercio exterior y a la internacionalización empresarial en pro de la mejora del sector comercial de la isla de Fuerteventura, por ello, propone la dotación presupuestaria para celebrar un convenio de Colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Isla de Fuerteventura.

El Programa para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias se plantea para dar continuidad a las actuaciones que se llevaban a cabo a través del Programa Sectorial para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias.

El objetivo específico de este Programa es la potenciación y consolidación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias con una serie de actuaciones fundamentalmente en suelo público que dinamicen la actividad comercial, principalmente canalizando y priorizando las inversiones públicas dirigidas a proyectos de diseño urbano comercial utilizando herramientas específicas, que contribuyan de forma significativa a la mejora de los equipamientos y el medio ambiente urbano de aquellas zonas ubicadas en núcleos urbanos consolidadas, bien sean centros históricos, turísticos o de reciente implantación de nuestra región, a fin de recuperar, mantener y promocionar los centros tradicionales de compra.

En relación a la Casa de Las Simonas, ubicada en el Municipio de Tuineje, se incluye la dotación museística de dicho edificio para destinarlo a centro de interpretación sobre la Batalla de Tamasite.

CONSEJERÍA DE DEPORTES Y CAZA

El estado de gastos del presupuesto de la Consejería de Deportes y Caza para el ejercicio 2015 asciende a **2.459.755,04 €** lo que supone un 3,22% del presupuesto para 2015.



En el ejercicio de Las competencias se encuentra la promoción de las distintas modalidades de carácter deportivo, apoyando, auxiliando y fomentando a las organizaciones que tienen como objetivo fundamental la práctica deportiva en cualquiera de sus manifestaciones. En este capítulo se engloban las partidas destinadas a subvenciones que se conceden a las Asociaciones deportivas para la promoción y realización de eventos deportivos para colaborar con éstas en el Fomento de la práctica deportiva a través de su participación en las competiciones oficiales insulares o suprainsulares de las distintas modalidades, y destinadas a sufragar parte de los gastos federativos (licencias, mutualidad deportiva,) material deportivo y demás gastos inherentes a la participación en sus actividades.

A continuación se explica las líneas de actuación y auxilio económico para el Fomento del Deporte en la Isla:

AYUNTAMIENTOS: ESCUELAS DEPORTIVAS.

Subvención que se concede a los Ayuntamientos para colaborar con éstos en la Promoción Deportiva a través de las Escuelas Deportivas municipales encaminadas a sufragar parte de los gastos de monitoraje y material deportivo.

COLECTIVAS/INDIVIDUALES: FOMENTO DEL DEPORTE.

Subvención genérica según convocatoria pública y competitiva que se concede a los clubes, asociaciones deportivas, y excepcionalmente a individuales para colaborar con éstos en el Fomento de la práctica deportiva a través de su participación en las competiciones oficiales insulares o suprainsulares destinadas a sufragar parte de los gastos federativos (licencias, mutualidad deportiva,) arbitrajes, material deportivo y demás gastos inherentes a su participación deportiva destinados a la divulgación y práctica en las condiciones más óptimas de sus respectivos deportes en Fuerteventura.

FOMENTO DEPORTES AUTÓCTONOS

Dirigidas a las Federaciones de Deportes Autóctonos en el ánimo de favorecer el asociacionismo como instrumento indispensable para el éxito de toda política de fomento y ordenación del deporte.

ACTIVIDADES Y EVENTOS

Subvenciones que se conceden a las Instituciones y Asociaciones deportivas para la promoción y realización de eventos deportivos para colaborar con éstas en el Fomento de la práctica deportiva a través de su participación en las competiciones oficiales insulares o suprainsulares de las distintas modalidades, y destinadas a sufragar parte de los gastos federativos (licencias, mutualidad deportiva,) material deportivo y demás gastos inherentes a la participación en sus actividades.



Se fundamenta la concesión directa de subvenciones para el auxilio económico de los gastos de realización de los Programas de Promoción Físico-Deportiva y Eventos destinados a la Divulgación y Práctica en las condiciones más óptimas.

FEDERACIONES DEPORTIVAS

Subvenciones que se conceden a estas Entidades deportivas, catalogadas según la Ley Canaria del deporte (8/97) como colaboradoras de la Función Pública, para el desarrollo de sus actividades oficiales federadas en la isla y programas de perfeccionamiento y tecnificación.

Se fundamenta la concesión directa de subvenciones nominadas para el auxilio económico de los gastos de realización de los Programas de Promoción Físico-Deportiva y Eventos destinados a la Divulgación y Práctica en las condiciones más óptimas de sus respectivos deportes en Fuerteventura.

FOMENTO DE LA CAZA: COLECTIVAS/INDIVIDUALES.

Subvenciones que se conceden a las sociedades de cazadores para colaborar con éstas en el Fomento de la práctica deportiva cinegética a través de su participación en las competiciones oficiales insulares o suprainsulares de las distintas modalidades, y destinadas a sufragar parte de los gastos federativos (licencias, mutualidad deportiva,) material deportivo y demás gastos inherentes a la participación en sus actividades.

Se fundamenta la concesión directa de subvenciones nominadas a las entidades para el auxilio económico de los gastos de realización de los Programas de Promoción Físico-Deportiva y Eventos destinados a la Divulgación y Práctica en las condiciones más óptimas de la actividad cinegética en Fuerteventura.

Con respecto al apartado de inversiones, como continuación del plan de creación y modernización de instalaciones deportivas insulares se incluyen diversa actuaciones en 2015 (Polideportivo de Villaverde, Polideportivo de Costa Calma, Piscina Municipal de Tuineje, Mejoras campos de Gran Tarajal y La Oliva, etc.), así como la adquisición de material deportivo y mobiliario, con el objetivo de mejorar las condiciones de entrenamiento de los deportistas de la Isla, tanto en instalaciones propias como municipales con las que el Cabildo ha realizado o tiene previsto realizar convenios de colaboración para dicho fin.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y CARRETERAS

El estado de gastos del presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Carreteras asciende a 12.750.113,97 € lo que representa el 16,69 % del presupuesto de 2015. Es importante destacar que en las previsiones presupuestarias de esta Consejería se han incluido en esta anualidad la financiación de obras que en anteriores anualidades aparecían recogidas en otras



Consejerías, pero que al estar ya licitadas y adjudicadas, se especifican ahora de esta forma para mayor agilidad en la supervisión técnica y tramitación de certificaciones.

En el apartado de Transferencias de Capital se recoge dotación inicial, sujeta a posibles aportaciones complementarias si así lo requiere, para la ejecución del convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente para la regeneración de la Playa de El Castillo.

También en relación con inversiones, transferencias y cooperación con otras instituciones se detalla:

- Edificio de Formación y Congresos de Fuerteventura. Dotación financiada con ingresos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para hacer frente a la obra del Edificio de Formación y Congresos de Fuerteventura que se encuentra actualmente en ejecución.
- Plaza de La Caldereta. Actuación para acondicionar el entorno del BIC de la ermita de La Caldereta.
- Acondicionamiento y pavimentación espacio público en El Cotillo.
- Redacción del proyecto de acondicionamiento del edificio Casa Consistorial de Betancuria.
- Rehabilitación Molino de Domingo, La Oliva. Incluido dentro del plan de recuperación deste tipo de estructuras patrimoniales.
- Urbanización de la Calle San Miguel y aledaños de Morro Jable.
- Reordenación y pavimentación del entorno de la ermita de Casillas del Ángel.
- Acond. de aceras Bristol-Campo de Fútbol y reasfaltado de la Calle Juan Carlos I.
- Regeneración de la Playa de El Castillo.

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

El presupuesto de la Consejería de Ordenación del Territorio para el ejercicio 2015 asciende a **370.197,47 €**, Lo que representa el 0,48% del presupuesto del 2015.

La acción principal de esta consejería es la aprobación del planeamiento insular así como su coordinación con los planes generales.

Para este fin, se mantiene la partida denominada “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PIOF”, en la que se han incluido la previsión de gastos para los estudios y trabajos técnicos necesarios para la continuación de la tramitación del PIOF

Se continúa con la partida de coordinación PIOF – Plan General para poder llevar a cabo la atribución nº 3 delegada por decreto a la Consejera de Ordenación del Territorio, relativa a la Coordinación con los Ayuntamientos para aprobación del planeamiento general y participación ciudadana, en la siguiente fase de tramitación del PIOF.



CONSEJERÍA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, PARQUE MÓVIL Y SERVICIOS

El presupuesto de la Consejería Seguridad y Emergencias para el ejercicio 2015 asciende a **8.314.174,93 €**, lo que representa el 10,88 % del presupuesto del 2015.

Incluye el funcionamiento del Servicio Insular de Emergencias en la modalidad de Voluntariado, dotación para los efectivos, con el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, fundamentalmente en lo referente a revisiones médicas, en el caso de las unidades especializadas, cursos de formación, renovación del material fungible utilizado, reposición, adquisición de vestuario y prendas homologadas para el desempeño de las tareas encomendadas etc.

Hay que destacar que la actual situación económica provoca en los ayuntamientos una reducción drástica en materia de inversiones, por lo que en los presupuestos de la Consejería se contemplan partidas, fundamentalmente en maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes, tendentes a apoyar a los servicios municipales de Seguridad y Emergencias, en la adquisición de equipos para tareas técnicas, como son maquinaria para actuar en accidentes de tráfico, inundaciones, material policial técnico (sonómetros, etilómetros etc.)

En relación con Residuos, se está acometiendo la obra de "Impermeabilización de la celda nº 3 del Complejo Ambiental de Zurita", además de los costes derivados del funcionamiento del servicio y las instalaciones; la recogida, transporte y tratamiento de papel y cartón y envases ligeros en la isla de Fuerteventura; el servicio de gestión de los cuatro Puntos Limpios de la isla de Fuerteventura, plantas de transferencia, etc.

También, la ejecución de diversas actuaciones a realizar en el Complejo Ambiental de Zurita (viales interiores, depuradora y la adaptación de instalaciones).

En el apartado de colaboraciones con otras administraciones se incluyen convenios para afrontar las siguientes inversiones:

- Asfaltado camino El Rincón.
- Asfaltado camino Los Sorribos-La Calabaza.
- Asfaltado camino Llanos de La Mareta.
- Alumbrado travesía de Antigua.
- Asfaltado Tetir-La Asomada.

CONSEJERÍA DE TURISMO

El presupuesto de la Consejería de Turismo para el ejercicio 2015 asciende 4.369.130,03 €, lo que representa el 5,72 % del presupuesto del 2015.



Los proyectos de inversión para 2014 se dirigen a:

- *Convenio Mirador del Barranco de los Canarios.*
- *Plan de Fomento del Ecoturismo.*
- *La Ejecución del PRAT 2 (Plan de Recuperación y Acondicionamiento de Áreas Turísticas).*
- *Infraestructura turística en todos los municipios.*

En esta Consejería se consignada para el ejercicio económico 2015 el importe derivado del contrato de servicios de marketing suscrito entre el Cabildo de Fuerteventura y la empresa Airport Marketing Services Limited, aprobado por el Pleno del Excmo. Cabildo de Fuerteventura.

Además, y continuando con el gran esfuerzo presupuestario hecho en los presupuestos anteriores, y al objeto de seguir impulsando la actividad turística por su importante repercusión sobre la economía insular, son prioritarias acciones destinadas a fomentar mercados emergentes y multiplicar las conexiones y la disponibilidad de plazas áreas a través de acuerdos con empresas y entidades del sector. En particular, se encuentran nominadas las siguientes acciones:

- *“Subvención Ayuntamiento de Pájara: Campeonato Mundial de Windsurf”:* esta subvención se le concede al Ayuntamiento de Pájara, con el fin de colaborar con la organización y ejecución del Campeonato del Mundo de Windsurfing y Kiteboarding que tiene lugar en las Playas de Sotavento entre los meses de Julio y Agosto. Este evento es de gran interés a nivel turístico, ya que es el de mayor repercusión mediática internacional de los que celebran en la Isla.
- *Aportación al Patronato de Turismo para sus actividades de promoción exterior.*

La Consejería de Turismo del Cabildo de Fuerteventura impulsa el PRAT, con la finalidad de afrontar un conjunto de pequeñas actuaciones de rehabilitación, mejora y acondicionamiento en las zonas turísticas “núcleo” de la isla para resolver factores críticos que afectan a la experiencia y percepción del visitante sobre el destino turístico.

El Plan tiene como finalidad de dar solución práctica a realidades palpables que cada día representan quejas, mala imagen, incomodidad o falta de confort para el visitante, y por ende, afectan de forma directa a la imagen del destino que se proyecta tanto dentro de la isla (experiencia de los visitantes), como fuera de la isla (traslación de estas experiencias a potenciales visitantes por parte de los mismos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y PRESIDENCIA

El presupuesto de la Consejería Medio Ambiente, Transportes y Presidencia para el ejercicio 2015 asciende a 9.625.173,08€, lo que significa un 12,60 % del total.



En relación a **Medio Ambiente** se encuentran, entre otras, las aplicaciones presupuestarias correspondientes al desarrollo de las tareas propias de esta Consejería como el mantenimiento de nuestras instalaciones: el Aula de la Naturaleza de Parra Medina, la Casa de los Padrones, la Estación Biológica de La Oliva, el Centro de Interpretación de Lobos, el Área recreativa de Castillo Lara, las casas forestales de Casillas, mantenimiento de los observatorios de aves y de la red de senderos.

Respecto a los Espacios Naturales Protegidos, requiere el arreglo de la señalética así como trabajos de limpieza, ya sean gastos de maquinaria, transportes, material divulgativo, elaboración de folletos, carteles en distintos idiomas, etc.

Desde Educación Ambiental también se lleva a cabo y se apoyan diferentes campañas a nivel divulgativo y educativo.

La realización de las tareas de gestión y coordinación de actividades de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura cumpliendo con tres funciones establecidas en el compromiso con la UNESCO/MAB como son conservación, desarrollo y apoyo logístico y recogidas en el plan de acción exigen un cierto compromiso económico por parte del Cabildo como promotor y garante del funcionamiento.

Respecto a las partidas de inversión son actuaciones de gran importancia para frenar la desertización debida al abandono progresivo de las actividades tradicionales de cultivo, que en Fuerteventura se basarán en la creación de muros y cadenas en las pendientes montañosas para contener y aprovechar el agua de lluvia y de escorrentía – en las llanuras se utilizan las gavias –, ha venido derivando en un incremento de los procesos erosivos en la isla mayorera, por lo que se pretende desarrollar actuaciones de recuperación de gavias, de nateros del territorio insular, además de reforzar esta actuaciones con reforestaciones de especies autóctonas.

También, actuaciones de recuperación de los valores etnográficos de la isla como los hornos, las aljibes, las cadenas, además del mantenimiento de las Áreas de Descanso, Miradores de los distintos Espacios Naturales, así como los estudios de flora y fauna de la isla.

En relación a **Transportes**, las principales acciones de esta consejería en el capítulo cuatro serán la destinada a reducir el precio del transporte regular interurbano de viajeros mediante la bonificación de los títulos multiviajes, siendo los destinatarios finales de la bonificación los adquirentes de títulos de transporte del servicio interurbano de viajeros. Y la financiación del gasto derivado de la oferta básica del servicio público esencial.

En cuanto a las Inversiones, ya se han completado las infraestructuras planificadas, por lo que se centrarán ahora en su conservación y desarrollo:

- Estación de Guaguas de Puerto del Rosario.
- Estación de Guaguas de Morro Jable.
- Parada preferente de Costa Calma.
- Parada preferente de Gran Tarajal.
- Parada preferente de Caleta de Fuste.
- Parada preferente de El Cotillo.
- Parada preferente de Corralejo.



- Por último, en lo referente a **Presidencia**, se dota los gastos necesarios para el funcionamiento ordinario de la unidad, y las asignaciones por asistencia a órganos colegiados y de los grupos políticos, finalizando con el programa de actos del Centenario de los Cabidos.

Se incluye el funcionamiento de los Servicios Jurídicos creado en anteriores anualidades, de conformidad con la aprobación de la Relación de Puesto de Trabajo, debiendo concentrarse todas las partidas de jurídicos y contenciosos en esta unidad.

En Fuerteventura, a 9 de diciembre de 2014


D. Manuel Miranda Medina
Consejero de Hacienda, Promoción Económica e Innovación